

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa (JA-1-MA-117).

Expediente: Expropiación Forzosa de terrenos con motivo de las obras: JA-1-MA-117. Variante de Ronda. C-341, p.k. 61,500, a p.k. 113,870. Tramo 2°. Término Municipal de Ronda. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Ronda, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora. Edificio Múltiples. Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan. La relación es como sigue:

- Finca nº 1. Excmo. Ayuntamiento de Ronda. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 3.741 m².
- Finca nº 2. D. Cristóbal Escalante Gómez. C/. Virgen del Carmen, 3. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 555 m².
- Finca nº 3. D. Juan A. Gil Ramírez. c/ Levante, 1. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 3.070 m².
- Finca nº 4. Hnos. Abela Sánchez. C/. Virgen de los Dolores, 1. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 2.275 m².
- Finca nº 5. D^a Ana M^a Fernández Aral. C/. Sevilla, 80. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 617 m².
- Finca nº 6. D. Antonio Acevedo Jiménez. C/. Maderero, 7. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 2.820 m² de Olivar.
- Finca nº 7. Renfe. Sección de Vías y Obras. Algeciras (Cádiz). Cultivo: Erijal. Superficie a expropiar: 820 m².
- Finca nº 8. D. Javier Carrasco Sáinz. C/. Pedro Romero, 1. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 14.700 m².
- Finca nº 9. Vda. de Pinzán. C/. Los Remedios, 28. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 3.205 m².
- Finca nº 10. D. Pedro Sánchez Castillo. Avda. de Andalucía, 1-3. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 2 m².
- Finca nº 11. D^a Antonia Acevedo Jiménez. Barrio Santa Rosa, 3. Igualeja. (Málaga). Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 4.227 m².
- Finca nº 12. D. Pedro Sánchez Castillo. Avda. de Andalucía, 1-3. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 1.969 m².
- Finca nº 13. D^a Margarita Roper Carrasco. Avda. Estación, nº 15, 5º El Palo. Málaga. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 253 m².
- Finca nº 14. D^a Margarita Roper Carrasco. Avda. Estación, 1-5º-1. El Palo. Málaga. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 4.365 m².
- Finca nº 15. D. Cristóbal Sánchez Calvente. Avda. de Andalucía, 7. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 4.970 m².
- Finca nº 16. Hnos. Andrés y Juan Ruiz Vega. C/. Montes 22. Ronda. Cultivo: Olivar y Huerto y Frutales. Superficie a expropiar: 3.170 m².
- Finca nº 17. D^a Margarita Roper Carrasco. Avda. Estación, nº 15, 5º-1. El Palo. Málaga. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 2.282 m².
- Finca nº 18. D. Rafael Albarraçín Jiménez. C/. Juan Palo, 4-Duplicado, 1º A. Sevilla. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 1.053 m².
- Finca nº 19. D. Antonio García Guzmán. Pza. del Socorro, 18. Ronda. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 1.175 m².
- Finca nº 20. I.A.R.A. Avda. de la Aurora. Edificio Múltiples. Málaga. Cultivo: Cañada. Superficie a expropiar: 1.355 m².
- Finca nº 21. Excmo. Ayuntamiento de Ronda. Cultivo: Pinar. (M.A.J). Superficie a expropiar: 13.784 m².
- Finca nº 22. Excmo. Ayuntamiento de Ronda. Ronda. Cultivo: Terreno Urbanizado. Superficie a expropiar: 4.682 m².

Málaga, 25 de junio de 1987.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

INSPECCION-ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE MADRID

EDICTO.

Desconociéndose el actual paradero de D. José Fernández López, con último domicilio conocido en Jerez de la Frontera (Cádiz), c/ Pago San José Piña, nº 9, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 59/87 incoado por aprehensión de un radio-emisor, se ha acordado por el Sr. Inspector-Administrador de esta Aduana la Propuesta de Resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1º. Declarar que no se ha cometido infracción a la Ley 7/82 sobre contrabando.
- 2º. Absolver a D. José Fernández López de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción:
- 3º. Disponer la devolución definitiva del radio-emisor, NO AC-5500, nº 0399 a su propietario.

Lo que se pone en conocimiento a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 30 de junio de 1987.- El Jefe de la Sección de Contrabando, Ana Lancho López.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de comunicación de tipos de referencia (PP. 636/87).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en la Escritura Pública elevada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, con número de protocolo 559/1987 y según los cálculos descritos en Acta elevada a Escritura Pública ante el mismo notario, con número de protocolo 1958/1987, se comunica que los tipos de activo y de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de mayo de 1987, son los siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 13,625 por 100
- b) Tipo pasivo de referencia: 8,250 por 100

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1986	junio	14,000	8,750
	julio	14,000	8,625
	agosto	14,000	8,500
	septiembre	13,875	8,500
	octubre	13,750	8,500
	noviembre	13,625	8,375
1987	diciembre	13,250	8,375
	enero	13,500	8,125
	febrero	13,375	8,125
	marzo	13,375	8,125
	abril	13,250	8,125
	mayo	13,625	8,250

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

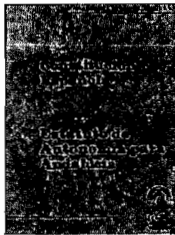
Sevilla, 13 de julio de 1987.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnós.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

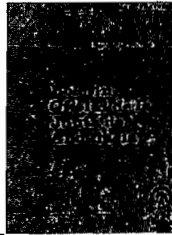
EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

PUBLICACIONES

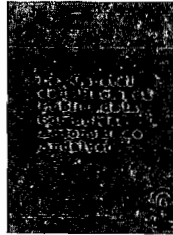
Colección: TEXTOS LEGALES



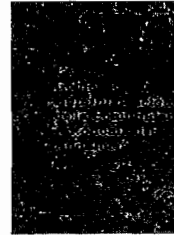
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



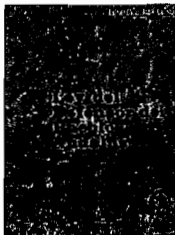
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



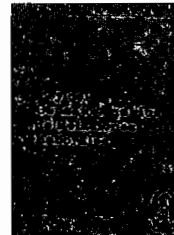
PVP: 200 pts.



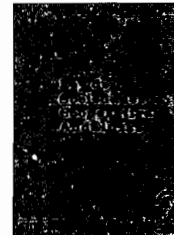
PVP: 200 pts.



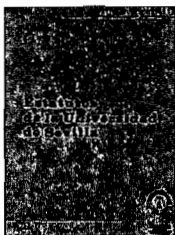
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



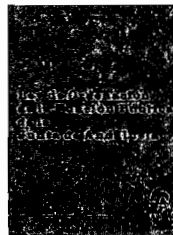
PVP: 425 pts.



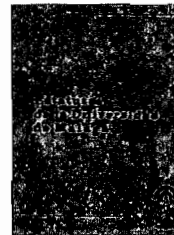
PVP: 300 pts.



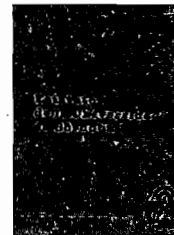
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



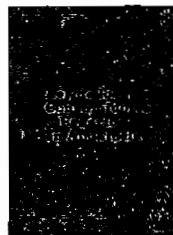
PVP: 500 pts.



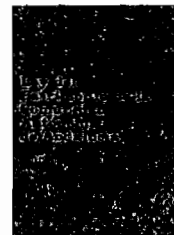
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.
Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.